



Club Irlandés de Raqueta, S.A. de C.V.

Reglamentos de espacios y áreas comunes.

CAPITULO IV **“FIESTAS Y REUNIONES”**

Los socios podrán contratar o realizar eventos en las instalaciones del Club asignadas para tal efecto, previa solicitud a la Gerencia de AyB.

- 1.- El socio que haya solicitado la cotización para su fiesta o reunión será el responsable de todos los gastos y daños si fuese el caso, que se generen durante el evento.
- 2.- Los invitados deberán permanecer en el área asignada al evento y por ningún motivo podrán hacer uso de las demás instalaciones del club, en caso de que algún invitado haga uso de ellas (guardería, alberca, canchas, vestidores etc.) deberá pagar la cuota de brazalete verde uso de instalaciones.
- 3.- El socio será responsable del cumplimiento del reglamento y de la buena conducta de sus invitados durante las fiestas y reuniones acordadas.

Nota: El adquirir brazaletes azules (uso de cafetería, 22 y palapa) en volumen para niños, no se considera evento por lo que la estancia esta limitada a los espacios mencionados.